



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA Nº 4403-1-LE16**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2151

DALCAHUE, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio Nº 0022 que aprueba las bases de Licitación Nº 4403-1-LE16 en **"CONTRATO DE SUMINISTRO EN CANASTAS DE ALIMENTOS"**; el acta de apertura de fecha 25/01/2016; el decreto alcaldicio Nº 320 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Extraordinaria Nº 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 31 de enero de 2017, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **SUPERMERCADO LA AVENIDA** Representada por la **Sra. PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL** Rut: correspondiente a la licitación pública Nº 4403-1-LE14 denominada **"CONTRATO DE SUMINISTROS EN CANASTAS DE ALIMENTOS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- JSHS/CIVG/KSB/mpv